

ACTA NUMERO 66.- En Ciudad Obregón, Municipio de Cajeme, Estado de Sonora, México, siendo las diez horas del día catorce de Abril del año dos mil doce, bajo la Presidencia del ING. MANUEL BARRO BORGARO, Presidente Municipal de Cajeme, se reunieron en la Sala de Cabildo de Palacio Municipal, el C. LIC. JORGE EUGENIO RUSSO SALIDO, Síndico Municipal y los C.C. Regidores GUILLERMO PINEDA BOURS, JOSE ALFREDO RAMIREZ RIVERA, AGUSTIN LOUSTAUNAU MURILLO, GILBERTO LAGARDA COTA, MARTHA PATRICIA ESPINOZA CASILLAS, ISIDRO SONQUI LOPEZ, ELEAZAR VERDUZCO VALENZUELA, MARIA DEL ROSARIO SILVIA FAVELA CASTRO, JOSE MARIA PARADA ALMADA, TRINIDAD SANCHEZ LARA, GERARDO VASQUEZ RAMOS, EDUARDO URIEL VALDEZ LOPEZ, GUILLERMO ENRIQUE PATIÑO FIERRO Y AGUSTIN VALDEZ HERNANDEZ, estando también presente el C. LIC. PABLO ANTONIO BELTRAN LEON Secretario del Ayuntamiento, con el objeto de celebrar una Sesión con carácter de Ordinaria y Pública, para el tratamiento de la siguiente: -

### **ORDEN DEL DIA**

- I. Lista de asistencia.
  
- II. Lectura del Acta anterior.

- III. Aprobación en su caso, de la Cuenta Publica del Municipio de Cajeme, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2011.
- IV. Aprobación en su caso, de la propuesta de depuración de cuentas incobrables al 31 de Diciembre de 2011, según dictamen.
- V. Aprobación en su caso, de la cancelación de cuentas diferidas al 31 de Diciembre de 2011, en el estado de posición financiera en apego a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- VI. Aprobación en su caso, de la baja del patrimonio Municipal de las unidades 471/2081 y 412/1971, con la finalidad de exigir a la compañía Qualitas Cia. de Seguros, S.A. DE C.V., la recuperación de la unidad, ya que fue considerada como perdida total tras haber participado en un accidente de transito.
- VII. Aprobación en su caso, de cambio de uso de suelo de un terreno ubicado en el lote 1, de la manzana 2, del Fraccionamiento Residencial San Juan Capistrano.
- VIII. Aprobación en su caso, de la adquisición de franja de terreno colindante a los lotes 43, y 45, de la manzana 5, de la colonia Ladrillera, con una superficie de 238.135 metros cuadrados.
- IX. Asuntos Generales.

X. Clausura de la Sesión.

Una vez pasada lista de presentes y comprobándose que se encuentra reunido el quórum legal, el C. Presidente Municipal declara abierta la sesión.

Acto seguido el C. Presidente Municipal, da el uso de la voz al LIC. PABLO ANTONIO BELTRAN LEON, Secretario del Ayuntamiento de Cajeme, quien en uso de la misma, solicita a los integrantes de Cabildo la dispensa de la lectura del proyecto de Acta numero 65, para dar celeridad al desarrollo de la sesión, sugiriendo por consecuencia, que ésta quede a su consideración, por el término de cinco días, para su revisión en la Secretaría del Ayuntamiento y de no haber observaciones, se proceda a su firma.

**En cumplimiento al tercer punto del orden del día,** el C. Presidente Municipal, comenta que en observancia a lo previsto en los artículos 64, fracción XXV, y 136, fracción XXIV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora , 61, fracción IV, inciso E), y 91, fracción X, inciso C), de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, debido a la necesidad de someter ante el Congreso

del Estado la revisión, fiscalización y aprobación de la Cuenta Pública Anual pormenorizada del manejo hacendario del Municipio de Cajeme correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2011, en la cual se encuentran incorporadas también los estados financieros anuales 2011 relativos a los Organismos Públicos Descentralizados de la Administración Pública Paramunicipal, denominados: ESTACIÓN CENTRAL DE AUTOBUSES “DON FAUSTINO FÉLIX SERNA” DE CIUDAD OBREGÓN SONORA, OOMAPAS DE CAJEME Y RASTRO MUNICIPAL DE CAJEME, que comprenden la balanza de comprobación, el balance general y relaciones analíticas, estados de resultados que contienen el ejercicio presupuestal de ingresos y egresos, así como los anexos según instructivo del H. Congreso del Estado, por lo que somete a consideración la información financiera en cuestión para su aprobación, y en consecuencia enviar a la Legislatura Local a fin de someter ante ésta la revisión, fiscalización y aprobación de la precitada cuenta pública 2011.

Detallándose los Estados Financieros en mención de la manera siguiente:

Considerando que fue suficientemente discutido el tema, el Presidente Municipal, somete a votación la propuesta, en donde por abstención del Regidor JOSE MARIA PARADA ALMADA, se dicta por mayoría calificada el siguiente:

**ACUERDO NÚMERO 435: -**

Se aprueba la cuenta pública del Municipio de Cajeme, correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2011, en la cual se encuentran incorporadas también las relativas a los Organismos Públicos Descentralizados de la Administración Pública Paramunicipal consistentes en ESTACIÓN CENTRAL DE AUTOBUSES “DON FAUSTINO FÉLIX SERNA” DE CIUDAD OBREGÓN, SONORA, OOMAPAS DE CAJEME Y RASTRO MUNICIPAL DE CAJEME; y se ordena remitirla al H. Congreso del Estado, para su revisión, fiscalización y aprobación en su caso. Lo anterior con fundamento en los artículos 64, fracción XXV, y 136, fracción XXIV, de la Constitución Política del Estado de Sonora; 61, fracción IV, inciso E), y 91, fracción X, inciso C) de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

**En cumplimiento al cuarto punto del orden** del día el Ciudadano Presidente Municipal, comenta que en atención a la solicitud del Tesorero Municipal, se solicita la aprobación del Honorable Cabildo para la depuración de saldos al 31 de Diciembre del 2011, en los términos propuestos en los documentales anexos y en el

dictamen suscrito por los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica, por lo que somete a consideración, para su aprobación.

Considerado que fue suficientemente discutido el tema, el Presidente Municipal, somete a votación la propuesta, dictándose por unanimidad el siguiente:

**ACUERDO NÚMERO 436: -**

En base al dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica, se aprueba la depuración de saldos por concepto de cuentas incobrables, al 31 de Diciembre de 2011, presentadas por parte de Tesorería Municipal. Mismas que se detallan a continuación:

<b>DEPURACION DE SALDOS DE DEUDORES POR OBRAS SIN AFECTACION A EJERCICIOS ANTERIORES</b>	
<b>DEUDORES POR OBRAS PUBLICAS</b>	
BANQUETAS B JUAREZ HIDALG	-18,131.76
PAV. JARDINES DEL VALLE	-860,890.32
PROURBE SALDOS 2002	-40,859,581.89

**Para dar continuidad al desarrollo de la sesión se pasa a** cumplimentar con lo establecido por el quinto punto del orden del día, para lo cual el

C. Presidente Municipal de Cajeme, comenta que de igual forma, en atención a la petición del Tesorero Municipal pone a consideración la cancelación de cuentas diferidas al 31 de Diciembre del 2011, mismas que se detallan en la documentación que se les hizo llegar en su oportunidad, lo anterior en apego a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Una vez discutido el presente tema, se somete a la votación de los integrantes del H. Cabildo, quienes por unanimidad emitieron el siguiente:

#### **ACUERDO NÚMERO 437.-**

En apego a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y en base al dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, se aprueba la cancelación de cuentas diferidas al 31 de Diciembre del 2011, presentadas por parte de Tesorería Municipal. Mismas que se detallan a continuación:

<b>CANCELACION DE SALDOS EN APEGO A LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL CON AFECTACION A EJERCICIOS ANTERIORES</b>	
CRED PERIODO AMORTIZACION	-314,433,246.03
PREDIALES X RECUPERAR	-236,992,053.58
VENTAS SOLARES POR RECUPERAR	-13,234,332.28
COL PRADOS DEL TEPEYAC	-157,864.86
COL AVES DEL CASTILLO	-778,593.98
COL SANTA FE	-37,075.58
COL. SEVERO GIRON	-17,844.48
COL. FRANCISCO URBALEJO	-20,605.18
COL EDUARDO ESTRELLA	-15,620.13
COL. LEANDRO VALLE	-8,123.83
COL VALLE VERDE	-283,194.83
COL. MANZANA 410	-3,689.21

COL. ALTOS DE JECOPACO	-30,579.53
COL MACHI LOPEZ	-154,884.78
COL URBANA ESPERANZA	-21,641.48
CALLEJONES	-961,595.92
COL VILLA CALIFORNIA	-3,083.00
COL. MEXICO	-46,474.78
MUNICIPIO LIBRE	-21,726.03
COL EUSEBIO QUINO	-66,230.84
COL. INVASION REYNAGA	-22,447.98
COL. LAZARO MERCADO	-8,865.25
COL. SONORA	-73,633.77
COL MANLIO FABIO BELTRONES	-4,130,907.05
COL. LOS PIONEROS	-2,111,278.92
COL. VISTA HERMOSA	-90,896.18
COL. NUEVA CREACION DE PROVIDE	-360,222.49
COL. LOS PRESIDENTES	-1,544,583.37
COL. NVA. CREACION DE TOBARITO	-482,787.28
COL. NVA.CREACION PUEBLO YAQUI	-1,218,996.96
AMPLIACION COL. URB. ESPERANZA	-72,328.99
AMP NVA CREACION PUEBLO YAQUI	-488,555.60
PAV Y T/AGUA COL M.LIBRE	-1,672,785.49
PAV JARDINES DEL VALLE	-1,089,385.36
COL LIBERTAD	-4,088,826.48
ESPERANZA	-179,868.01
CALLE 5 DE FEBRERO	-3,614,754.88
PAVIMENTO CALLE GUERRERO	-54,876.76
EDMUNDO TABOADA	-74,016.19
5 DE FEBRERO ENTRE CAJEME Y NT	-91,064.79
CALLE BULE	-83,586.22
ISSSTESON TEPEYAC	-198,191.94
COAHUILA ENTRE NORTE Y CANANEA	-101,336.30
CALLE SONORA	-28,504.06
CALLE MADRID	-47,908.89
CALLE ZACATECAS	-65,205.40
CALLE 20 DE NOVIEMBRE	-76,717.00
CALLE TABASCO ENTRE ZARAGOZA Y	-16,672.35
PAVIMENTO COL. MEXICO	-3,364,738.15
COL. INFONAVIL YUCUJIMARI	-1,226,125.78
C. TABASCO ENTRE NORTE Y CANAN	-716,462.08
COLONIA ARBOLEDAS	-1,920,066.99
PAV. CALLE BERNA	-56,687.15
PAV. CALLE COLIMA	-551,858.11
PAV. LAGO CATEMANO	-364,056.70
PAV. LAGO NICARAGUA	-385,945.48
PAV. NAINARI DEL YAQUI	-1,489,921.83
PAV. CALLE TABASCO NORTE	-552,752.21
PAVIMENTACIÓN CALLE PUEBLA	-551,548.17
BOULEVARD RAMIREZ 5 DE FEB	-928,412.98
PAVTO COL DEL VALLE	-134.36
PAVIMENTO F. FELIX-CAMPESTRE	-115,521.47
PAVIMENTO ESPERANZA SONORA	-1,233,324.78
VIVIENDA MACHI LOPEZ-SONORA	-49,804.46
DRENAJE COL. CAMPESTRE PUEBLO	-10,932.45
INTROD. AGUA COL FCO. URBALEJO	-13,056.43
INTROD. AGUA COL MARTE R GOMEZ	-5,281.80

INTROD. AGUA PROVIDENCIA	-38,117.28
PAV C JALISCO (200 A MPIO)	-6,959.89
PAV C 5 DE FEB (200 A 300)	-1,955.27
PAV COL HIDALGO (7MA ETAPA)	-1,017.81
PAVIMENTO DE CÓCORIT	-12,886.01
PAV COAH R F V Y ZIHUAT	-362,119.68
MORELOS NOROESTE	-153,251.69
PARIS % 200 Y JESUS GARCIA	-18,313.40
COL ISSSTESON TEPEYAC	-75,948.80
CRED VIV MAX R LOPEZ	-5,560,033.08
CRED VIV COL SONORA	-2,549,665.54
CRED VIV SOSTENES VZLA	-4,201,809.47
PAV. COL. SOSTENES VZA 6TA ETA	-760,136.24
PAV. C. 20 NOV. MARTE R. GOMEZ	-549,536.48
PAV. INFONAVIT YUCUJIMARI 1ERA	-1,652,269.22
INT. DRENAJE ESPERANZA TIZNADO	-205,260.30
PAV. C MAYO/ MICHOACAN Y C/JON	-187,740.59
PAV. C JUAREZ/ JUAN DE LA BARR	-228,976.65
PAV. C BASILICO ROMO	-462,396.34
PAV. 7MA ETAPA DE LA COL. SOST	-1,070,610.37
PAVIM. JOSEFA ORTIZ DE DOMINGU	-315,273.99
PAVIM. AGUSTN MELGAR	-371,869.16
INT. RED SANITARIA	-104,847.75
INT. INFRA. SANITARIA	-187,777.70
INT. INFRA. HIDRAULICA Y SANIT	-178,247.34
INTR. DRENAJE MARTIRES SAN IGN	-193,463.01
PAVIM. LAZARO CARDENAS	-336,866.51
PAVIM. JUAN DE LA BARRERA	-465,596.47
PAVIM. 16 DE SEPTIEMBRE	-134,757.64
PAVIM. AMAPA BOSQUES DEL NAINA	-214,478.66
PAV. C.ASFA Y REH COL SEVERO G	-530,331.25
PAV. C. FCO. MINA / P. SUAREZ	-371,752.38
PAV. BLDV TORRES / C. 300 Y GU	-844,684.53
INT SAN C/FCO VILLA GPE RAMOS	-60,762.27
INT SAN COL BLANCA RAMOS ESPER	-178,247.34
REH INFRA COL RAMIRO VALDEZ FO	-114,751.61
PAV. BLVD. ABELARDO L RODRIGUE	-777,102.14
PAV C/OTANCAHUI / GUERRERO Y A	-776,579.52
INST HIDROSAN COL CUAUHEMOC	-267,204.56
PAV 4TA ETAPA COL SOSTENES VZL	-1,129,260.88
PAV 5TA ETAPA COL SOSTENES VZL	-841,516.03
LOCALES MERCAJEME	-4,393,185.91
CREDITOS VELATORIO POR RECUPER	-216,834.00
RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIOR	-8,082,133.91

**Se pasa entonces a dar seguimiento al sexto punto del orden del día, por lo cual el C. Presidente Municipal, pone a consideración la aprobación de baja del**

inventario municipal de las siguientes unidades: 1) Camioneta tipo PICK-UP, marca FORD, modelo 2009, serie 3FTGF17W59MA12958, con numero de unidad 471/2081 y, 2) Automóvil tipo SEDAN FOCUS, marca FORD, modelo 2009, serie WFOLT27H291112671, con numero de unidad 412/1971. Lo anterior a fin de exigir a la compañía QUALITAS CIA. DE SEGUROS, S.A. DE C.V., la recuperación total de las unidades, ya que fueron consideradas como perdida total, tras haber participado en un accidente de transito. Lo anterior con fundamento en los artículos 70, fracción I, y XI; y 71, fracción I, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, y el articulo 19, último párrafo, del Reglamento para el Manejo y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del H. Ayuntamiento de Cajeme, en atención a la facultad de la procuración y defensa de los intereses municipales.

Agotada la discusión planteada por el Cuerpo Edilicio, el presente tema se somete a la votación del Cuerpo de Regidores, quienes por unanimidad emitieron el siguiente:

#### **ACUERDO NÚMERO 438.-**

Con fundamento en los artículos 70, fracción I, y XI; y 71, fracción I, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, y el articulo 19, último párrafo, del Reglamento para el Manejo y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del H.

Ayuntamiento de Cajeme, se autoriza la baja del inventario municipal de las siguientes unidades:

- Camioneta tipo PICK-UP, marca FORD, modelo 2009, serie 3FTGF17W59MA12958, con numero de unidad 471/2081 y,
- Automóvil tipo SEDAN FOCUS, marca FORD, modelo 2009, serie WFOLT27H291112671, con numero de unidad 412/1971.

Lo anterior a fin de exigir a la compañía QUALITAS CIA. DE SEGUROS, S.A. de C.V., la recuperación total de las unidades.

**Para dar desahogo al desarrollo de la presente sesión,** se pasa entonces a cumplimentar con lo establecido por el séptimo punto del orden del día, para lo cual la primera autoridad, comenta que en atención a la petición hecha por el Comité de Vecinos por una Mejor Calidad de Vida de San Juan Capistrano, A.C., somete a consideración del Honorable Cabildo la aprobación del cambio de uso de suelo, actualmente área de equipamiento urbano, de una superficie de 10,190.0314 metros cuadrados, localizados en fracción de la manzana 2, del fraccionamiento San Juan Capistrano, al poniente de la ciudad, para destinarlo como Área Verde; lo anterior con fundamento en los artículos 61, fracción III, inciso C), de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, y 9, fracción IX, de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora.

Finalizada la discusión del tema en comento, el C. Presidente Municipal, lo somete a la votación de los integrantes del H. Cuerpo de Cabildo, quienes por unanimidad emitieron el siguiente:

### **ACUERDO NÚMERO 439.-**

Con fundamento en los artículos 61, fracción III, inciso C), de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, y 9, fracción IX, de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, se autoriza el cambio de uso de suelo, actualmente área de equipamiento urbano, de una superficie de 10,190.0314 metros cuadrados, localizados en fracción de la manzana 2, del fraccionamiento San Juan Capistrano, al poniente de la ciudad, para destinarlo como Área Verde.

**Continuando con el desarrollo de la sesión se** pasa a cumplimentar con lo indicado por el octavo punto del orden del día, para lo cual el C. Presidente Municipal somete a consideración del Honorable cabildo, con fundamento en los artículos 61, fracción II, inciso F), y 65, fracción V, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, la aprobación para adquirir la franja de terreno colindante a los lotes 43, y 45, de la manzana 5, de la colonia Ladrillera, de esta ciudad, mismo que cuenta con una superficie de 238.135 metros cuadrados, en la inteligencia de que la transacción será por un precio de \$600.00 pesos el metro cuadrado, comenta que en el sector comprendido en callejón Bacatete, entre las calles Yaqui y Mayo, existe una problemática

respecto a la salida de dicho callejón hacia la calle Otancahui, obstaculizando con ello la prestación de los servicios públicos, además de que implica un bloqueo en caso de emergencia, por lo que somete a consideración la citada compra.

Una vez finalizada la discusión que antecede, el C. Presidente Municipal somete el tema a la consideración del H. Cuerpo edilicio, quienes por unanimidad emitieron el siguiente:

#### **ACUERDO NÚMERO 440.-**

Se aprueba la compra por parte del H. Ayuntamiento de Cajeme, de la franja de terreno colindante a los lotes 43, y 45, de la manzana 5, de la colonia Ladrillera, de esta ciudad, con una superficie de 238.135 metros cuadrados, en la inteligencia de que la transacción será por un precio de \$600.00 pesos el metro cuadrado; con fundamento en los artículos 61, fracción II, inciso F), y 65, fracción V, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

**Continuando con el orden del día de** la presente sesión, se pasa entonces a cumplimentar con lo establecido por el noveno punto, en lo relativo a asuntos generales, para la cual el C. Presidente Municipal, exhorta al Cuerpo Edilicio a que manifiesten si tienen algún asunto que tratar.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la sesión, siendo las diez horas con veinticinco minutos del día catorce de Abril del año dos mil doce, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

ING. MANUEL BARRO BORGARO.  
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. PABLO ANTONIO BELTRAN LEON  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. LIC. JORGE EUGENIO RUSSO SALIDO  
SÍNDICO MUNICIPAL

C. GUILLERMO PINEDA BOURS

C. JOSE ALFREDO RAMIREZ RIVERA

C. AGUSTIN LOUSTAUNAU MURILLO

C. GILBERTO LAGARDA COTA

C. MARTHA PATRICIA ESPINOZA CASILLAS

FIRMAS DE LA SESION DE CABILDO CORRESPONDIENTE AL DIA CATORCE  
DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE.

C. ISIDRO SONQUI LOPEZ

C. ELEAZAR VERDUZCO VALENZUELA

C. MARIA DEL ROSARIO SILVIA FAVELA CASTRO

C. JOSE MARIA PARADA ALMADA

C. TRINIDAD SANCHEZ LARA

C. GERARDO VASQUEZ RAMOS

C. EDUARDO URIEL VALDEZ LOPEZ

C. GUILLERMO ENRIQUE PATIÑO FIERRO

C. AGUSTIN VALDEZ HERNANDEZ